



AÑO XVII.

10 DE NOVIEMBRE DE 1872

NÚM. 551

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES

EN COMBINACION CONSTANTE CON UNA SERIE DE OBRAS CIENTIFICAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Al periódico y á las obras.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 18 rs. trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias: 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos del franquicio de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero atendiendo siempre en la proporción siguiente: 9 sellos por cada 4 rs.; 13 sellos por cada 6 rs.; 22 sellos por cada 10 rs.

ADVERTENCIAS.

1.^a.—Los nuevos suscriptores á este periódico y cuantos lo sean con posterioridad al mes de Enero último, tienen derecho á recibir los pliegos atrasados del *Diccionario manual de Medicina Veterinaria práctica*, que es la obra que, como parte integrante del periódico, viene publicándose desde el indicado mes de Enero: para cuyo efecto, satisfarán previamente el valor de todos los pliegos que les falten á razón de un real por cada 16 páginas.

2.^a.—El presente número del periódico es el último que recibirán los suscriptores que, hallándose en descuberto por más de un trimestre, no se apresuren á *saldar su cuenta*. (1).

3.^a.—Este número del periódico llegará bstante retrasado á manos de nuestros suscriptores; pues se está trasladando la imprenta á otro local y son muy grandes los trastornos que origina este cambio.

(1) Esta advertencia se repite, porque en el número anterior salió con una errata ridícula, que pudiera dar lugar á interpretaciones equívocadas.

PROFESIONAL.**El Coco.**

Calculadamente venimos guardando silencio acerca de un acontecimiento gravísimo, pero enteramente lógico, que se prepara en el terreno legislativo: sobre la libertad de ejercicio para todas las

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 5 tercero derecha.

En provincias: por conducto de corresponsal remitiendo á la Redacción, en carta franca, libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Hay una asociación formada con el título de *La Dignidad*, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.

OTRA. Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido; y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

profesiones. Iniciada esta cuestión en las Cortes Constituyentes por diputados de la mayoría parlamentaria; aceptado en principio el *ejercicio libre* por la comisión encargada de redactar la constitución del Estado; siendo además su proclamación como ley una consecuencia forzosa de esa mal llamada *libertad de enseñanza* (que no es nada sin la *libertad de ejercicio*); y, á mayor abundamiento, hallándose esta última libertad encarnada en el espíritu y aún en la letra misma del Código fundamental que nos rige; se necesitaba nada menos que ser casi estúpidos para no ver la inminencia del suceso complementario, que hoy se patentiza y empieza ya á servir de espanto á quien no lo esperaba, ni creyó jamás en su llegada.—Para nosotros era inevitable la venida del *Coco*, y así lo hemos manifestado repetidísimas veces desde Octubre de 1863 acá. Era inevitable, si, á menos que volviéramos á la negación, á la represión inquisitorial de todo derecho; porque, de no darse este caso, de no retroceder nuestro sistema político hasta fundirse nuevamente en el crisol de las antiguas *castas y razas*, del dominio señorial y de los privilegios feudales, no había más remedio que aceptar la premisa del derecho individual (aunque malísimamente formulado) y sacar de este derecho la consecuencia obligada del planteamiento del libre ejercicio.

Acaso, y sin acaso, no obstante esa tan cacerada proclamación de los derechos individuales, hubiera todavía durado largo tiempo el *statu quo* en que nuestros gobernantes eclécticos pretendieron dejar las aplicaciones prácticas de esos mismos principios invocados por ellos. Si, por ejemplo, al



decretarse la libertad de enseñanza las clases médicas hubieran sido cuerdas; si sus individuos se hubieran agrupado estrechamente con arreglo á sus afinidades más directas, para formar así un dique incontrastable en donde se estrellarán las desenfrenadas olas de la ambición desmedida y de la inmoralidad repugnante; si, por otra parte, nos hubiéramos apresurado á hacernos dignos y respetables robusteciendo en la instrucción, para de este modo ofrecer al público un notabilísimo contraste en la comparación de nuestro mérito científico con la ineptitud más que probable de los charlatanes de nuevo cuño; en una palabra, si las clases médicas hubieran tenido decoro profesional, algunentusiasmo científico y, sobre todo, *instinto de conservación*, entonces, tal vez, seguiría reinando el privilegio el tiempo necesario para que la ilustración del país reclamase más adelante por sí misma la innovación del ejercicio libre. Pero las clases médicas, todas en general y cada una en particular, no han hecho más que suicidarse. Léjos de estrechar sus vínculos de amistad y parentesco, han sembrado el odio; y á las profesiones más débiles ya no les queda otro recurso que el de desechar el ejercicio libre como instrumento de venganza. Léjos de atender á su conservación propia, no parece sinó que, á porfia, los hombres que valian ó pudieran valer alguna cosa han desplegado todos sus esfuerzos por conquistarse cierto medro personal, siquiera haya sido contribuyendo poderosamente á la más desastrosa ruina de su profesión respectiva. Léjos de velar por la honra del título académico, las escuelas se han convertido en focos de prodigalidad escandalosa, y casos denunciados hay que llenan de vergüenza el rostro hasta de quien no la tenga. Léjos, por último, de echarse en brazos de la instrucción á fin de que el público sensato trazara una raya de distinción, honrosa y elocuente, entre los antiguos títulos y los nuevos, ó cuando menos entre los bien y los mal adquiridos, léjos de eso, lo que se ha hecho es rebajar muchísimo el nivel científico.... Procediendo así, ¡debería esperarse que el privilegio continuara burlándose hasta de los fundamentos de honradez y suficiencia en que indispensablemente necesita apoyarse para no ser una calamidad social!....

El privilegio está gangrenado y conviene separarle del cuerpo social. Más aún. la sociedad española, en una mayoría inmensa de sus individuos, está embrutecida por la ignorancia y corrompida por la inmoralidad; ella, con su estupidez y su cinismo, es la principal causa de que el privilegio de las clases útiles haya ido siendo cada vez más estéril, mientras que, supersticiosa y servilona, no ha cesado de rendir homenaje, vasallaje, á las clases de relumbrón, á las que no valen para nada, como no sea de rémora al progreso; expie, pues, la sociedad sus culpas: ponga en manos del charlatanismo y de

la audacia sus más caros intereses; acabe de matar el privilegio científico, ya que le tiene deshonrado y casi muerto de hambre, y quedese con el privilegio de la barbarie y de la mogigatocracia.... En último resultado, veremos quién sale perdiendol

Más ¿dónde está ese Coco? preguntarán algunos.—Lean Vdes. el siguiente suelto que tomamos del periódico *La Farmacia española*. Léanlo Vdes., y habrán satisfecho su curiosidad, que es muy justa. Dice así nuestro apreciable colega:

L. F. G.

Libertad profesional.

Hé aquí en qué términos apoyó en el Congreso la proposición pidiendo que decrete la libertad en el ejercicio de las profesiones, el diputado Sr. Isabela:

“Voy á pronunciar muy pocas palabras porque tengo la confianza de que esta proposición será tomada en consideración sin necesidad de esfuerzos por mi parte. Se trata, señores, de que no se exijan títulos académicos para el ejercicio de ninguna profesión. Ya en las Cortes constituyentes se presentó una proposición semejante á ésta, en forma de enmienda al Código fundamental, y la comisión, por boca del señor Moret, dijo que se encontraba conforme con el contenido de ella, si bien creía que debía tener cabida en las leyes especiales que las Cortes tenían que hacer. En las primeras Cortes ordinarias, el Sr. Peñuelas presentó igual proposición; pasó á las secciones y se hubiera dado dictámen favorable si hubiese tenido más vida aquellas Cortes.

Yo me limito á decir que habiendo sido abolida la tasa y la Inquisición, y los mayorazgos y los gremios, no es justo que conservemos los gremios para algunas profesiones. Confío en que el Congreso no negará los honores de la discusión á una proposición que viene á desarrollar una de las libertades proclamadas por la revolución de Setiembre.”

El Congreso tomó en consideración la proposición, acordando passase á las secciones para el nombramiento de comisión.

PATOLOGIA Y TERAPEUTICA.

De la Infosura. Por H. Bouley.

TRATAMIENTO DE LA INFOSURA.

(Continuacion.)

4.^o **Fricciones irritantes.**—Las fricciones irritantes hechas con esencia de trementina, y notablemente en los miembros y sobre la región lombar, son particularmente útiles para impedir que los caballos infosados permanezcan de pie fijos en su plaza, en un estado de inmovilidad casi absoluta. Bajo la influencia de estos irritantes, los animales se determinan á moverse más bien que en virtud de otra excitación cualquiera, puesto que las sensaciones producidas por el aguarrás, aunque efímeras, son bastante energí-

cas para dominar momentáneamente los dolores que sufren en los piés y hacer que los olviden. Y como después estos mismos sufrimientos se atenuan por el ejercicio de la marcha, que, como ya sabemos, opera cierta deplección sanguínea en el aparato queratógeno; resulta de aquí que, aun pasados los efectos de las fricciones irritantes, los animales siguen todavía moviéndose con algún desembarazo, toda vez que sus miembros, menos sobrecargados de sangre entonces, se encuentran poco doloridos.

A propósito de esto, no debe olvidarse que cuando necesitemos ejercitarnos en el paseo un caballo infosado, preferiremos para ello un terreno blando y húmedo, como v. gr. el de una pradera, el de un campo recién labrado, un camino que tenga algún barro; pues en estos casos, la acción astringente del frío sobre el casco se agrega á la influencia depletiva de la locomoción, y consiguientemente la desingurgitación del sistema capilar del pie llega á ser más pronunciada.

Las fricciones ejecutadas en los miembros suelen también ser empleadas en la suposición de que ejercen una acción derivativa; pero su eficacia en los casos de infosura es, cuando menos, problemática. Aunque se recurra á los sinapismos, al vinagre caliente, á diferentes esencias, á las tinturas cantaridadas, á los vejigatorios, á los variados y numerosos linimentos irritantes que hallamos recomendados en la farmacopea veterinaria y por cuyo medio nos es dado producir una acción vesicante hasta muy energética, á pesar de todo, rarísima será la vez que obtengamos una derivación verdadera. En el mayor número de casos la sangre no deja por eso de afuir hacia los tegidos subcórneos, sucediendo con frecuencia que la acción vesicante no ha hecho otra cosa sino añadir un mal nuevo al que procurábamos vencer por estos medios y que sin embargo persiste.

5.^o Desbridamiento del casco por medio de ranuras.—Juzgado *a priori*, nada hay más racional que este tratamiento, pero tampoco hay nada más incierto en la práctica.

Parece, efectivamente, que si los dolores casi siempre intolerables de la infosura resultan de las compresiones que los tegidos congestionados experimentan dentro de la caja córnea, lo mejor, lo más directamente indicado para hacer cesar ó, cuando menos, para atenuar estos dolores sería romper la continuidad del circuito que la tapa forma alrededor de los tegidos vivos, permitiendo así a esta envoltura córnea ceder más fácilmente á los esfuerzos de las partes que rodea. Semejante manera de ver es justísima á primera vista; pero desgraciadamente, la experiencia no está aquí de acuerdo con la teoría. Por numerosas que sean las ranuras, y aunque penetren en toda su pro-

fundidad, de arriba abajo, los sufrimientos de los caballos en quienes esta operación se practique, no disminuirán en manera alguna, ni tampoco la infosura se verá contenida en su marcha, ni las deformaciones que esta enfermedad es susceptible de producir dejarán de ser un hecho fatal. Por qué sucede esto? Es que el casco, aunque *desbridado* por las ranuras, continúa oponiendo todavía una grande resistencia al esfuerzo excentrico de las partes que reviste; es también que después de esta operación, las hojuelas ó laminillas vivas no cesan de verse comprimidas entre las hojuelas córneas, con las cuales, segun todos sabemos, mantienen un íntimo engranaje. En resumen: nosotros no hemos podido observar nunca que este medio haya realizado las promesas de sus encomiadores.

6.^o Rebajar el casco.—Cuando los cascos tienen una longitud exagerada, es una indicación expresa la de acortarlos, aunque para ello se haga necesario que los enfermos permanezcan tendidos durante la operación; y á la verdad, muchas veces hasta es indispensable tirar los animales á tierra, en razon de que suelen ellos resistirse absolutamente á tomar y sobre todo á conservar las actitudes que exige este manual operatorio, gracias á sus sufrimientos, que son demasiado intensos para permitirles mantenerse de pie el tiempo necesario gravitando todo su cuerpo sobre tres remos únicamente. Por la acción de rebajar los cascos se obtiene un doble y siempre ventajoso resultado: 1.^o de una parte, el restablecimiento de los aplomos en su regularidad, y consiguientemente la disminución de los esfuerzos ejercidos sobre el aparato tendinoso suspensor, cuyos esfuerzos son constantemente muy considerables en la infosura (á causa de la actitud *calculeada* en que el animal sitúa sus miembros fuera de la línea de aplomo), y podrían llegar á ser sumamente excesivos y perjudiciales si la palanca falangiana tuviera una longitud exagerada; 2.^o y por otra parte, cuando el casco ha sido rebajado bien á fondo, la acción de los tópicos se hace sentir en los tegidos subcórneos de una manera más eficaz que cuando la palma conserva mucho espesor.—Se ha presentado la objeción de que tal vez el adelgazamiento de la palma favorezca la desviación del hueso hacia atrás; añadiéndose que, cuando la palma es gruesa, el obstáculo que opone á esta desviación misma del tejuelo debe ser mayor que cuando se encuentra adelgazada, pues entonces ofrece poca resistencia; por consiguiente, se ha venido á concluir que *rebajar el casco equivale á aumentar las probabilidades de su deformación*. Mas esto es un error. Cuando, merced á la infosura, el tegido podofiloso se ha constituido en aparato secretor queratógeno, no es la resis-

tencia que la palma opone al movimiento de retroceso de la tercera falange lo que es capaz de impedir esta secreción de materia córnea, pues que continua ejerciéndose á pesar de todo y, como sucede con la fuerza explosiva de la pólvora, supera á cuantos diques encuentra en su camino. La muralla, la palma (por más gruesas que sean) y la falange, se ven obligadas á ceder, cada una segun grados diversos, y la materia córnea exudada por el tegido podofílico se hace inevitablemente sitió en el interior del casco, alojándose allí. Unicamente sucede que, debiendo los dolores ser tanto más grandes cuanto las resistencias opuestas sean más considerables, con rebajar la palma casi á fondo, obtendremos la ventaja de disminuir los sufrimientos. Cuando se haga esto, importa mucho guarnecer el casco con una herradura delgada, cubierta y bien ajustada, que proteja á esta débil palma contra las frotaciones y choques de las desigualdades del terreno; y como la herradura no necesita entonces fijarse con mucha solidez, bastarán cuatro clavos para conservarla aplicada:—disminuyendo así el número de clavos, evitamos tambien al casco sufrir presiones dolorosas que son innecesarias.

(Continuará.)

LA DIGNIDAD.

Asociacion permanente para la publicacion de obras científicas de Veterinaria.

Continúa la lista de los socios inscritos hasta el dia de la fecha.

Número

139.—D. Fulgencio Vinaja y Alfonso, residente en Ejulbe (Teruel).

140.—D. Sixto Ruiz y Galan, residente en Mora (Toledo).

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Linimento Alonso Ogea.—Este linimento, tan acreditado y en la práctica veterinaria como revulsivo y resolutivo poderoso, sin dejar señales en la piel, se vende en Tiedra (Valladolid), Farmacia del Sr. Alonso Ojea, y en las principales boticas de España, al precio de 14 rs. botella (con su prospecto).

El Tesoro de las familias: Medicacion balsámica completa. Seis composiciones balsámicas destinadas á combatir eficazmente un gran número de enfermedades, accidentes y lesiones de tipo agudo, y un número, mucho más considerable aún, de padecimientos crónicos, vicios de la sangre, etcétera, etc.—Todos los bálsamos que comprende son cicatrizantes al más alto grado y muy buenos correctores de los vicios de la sangre. De entre ellos, el llamado anticólico se ha hecho yá notable en Veterinaria por su gran poder cicatrizante.—Se venden estos bálsamos en: Tiedra (Farmacia del Sr. Alonso Ogea); Valladolid (id. del S. Reguera); Medina del Campo (id. del S. Sobrino); y Madrid (Farmacia del doctor Abajo, calle de Cabestreros, núm. 15).—Precio de cada frasquito de bálsamo: 12 rs.

NOTA. El Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA proporciona los antedichos medicamentos (*Linimento y Bálsamos*) á los socios de LA DIGNIDAD con la rebaja de una cuarta parte en su precio, esto es: 10 1/2 reales botella de *Linimento*; 9 rs. cada frasquito de *Bálsamo*. Mas para ello es indispensable hacer los pedidos por escrito y tomar los medicamentos en Madrid ó en Tiedra.

TRATADO ELEMENTAL

ANATOMIA MEDICO-QUIRURGICA

O sea Anatomía aplicada á la Patología y á la Terapéutica médica y quirúrgica, á la Obstetricia y á la Medicina legal: por el doctor D. Juan CREUS, catedrático propietario de esta asignatura en la Facultad de medicina de la Universidad de Granada, etc. Segunda edición, considerablemente aumentada y enriquecida con 1041 grabados intercalados en el texto. Madrid, 1872. Un magnifico tomo en 8.^a

Esta obra se publica por entregas de 10 pliegos en 8.^a mayor. Precio de cada entrega: 2 pesetas y 50 céntimos en Madrid y 2 pesetas y 75 céntimos de peseta, en provincias, franco de porte.

Se hallan de venta las cuatro primeras entregas, ilustradas: la primera con 152 grabados, la segunda con 183, la tercera con 126 y la cuarta con 157.—La quinta está en prensa y saldrá muy en breve.—Una vez la obra completa se aumentará el precio.

Se suscribe en la librería extranjera y nacional de don CARLOS BAILLY-BAILLIERE, plaza de Topete, núm. 10, Madrid.—En la misma librería hay un gran surtido de Calendarios Americanos para 1873.—Almanaque Españoles, Franceses, Ingleses, Alemanes, Italianos para 1873.—Agendas para 1873.

MADRID-1872

Imp. de L. Maroto, Puerta-Cerrada, 5